



Derecho a la educación

Iniciativa por el Derecho a la Educación: Estrategia 2023-2026

Avanzando la realización del derecho a la educación en un mundo en transformación



© Right to Education Initiative, 2023

Diseño:

Ana K. Landi | *Diecut is Design*



Sumario

Resumen ejecutivo 5

A propósito de nosotros 8

El derecho a la educación
En un mundo en transformación 12

Nuestra teoría del cambio 17

Hacia dónde dirigimos nuestros
esfuerzos en los próximos años 21

Cómo aplicaremos nuestra estrategia 34





Resumen ejecutivo

Somos la Iniciativa por el Derecho a la Educación (RTE, por sus siglas en inglés).
Somos guardianes del derecho a la educación.



Los derechos humanos están en el centro

de lo que somos y hacemos.



Somos una organización ágil, flexible y adaptable,

con un compromiso demostrable e inquebrantable con el derecho a la educación.



Creemos en la colaboración,

no en la competencia.



No ofrecemos caridad,

potenciamos el acceso a los derechos.



Abrazamos la diversidad en nuestra visión del mundo,

en nuestra composición y en nuestras metodologías.



Somos rigurosamente responsables,

transparentes y comprometidos con el aprendizaje.

”

“La Iniciativa por el Derecho a la Educación, como organización mundial de derechos humanos centrada en el derecho a la educación, es la primera organización no gubernamental que abarca el derecho a la educación a escala mundial. El trabajo realizado por la Organización, en términos de investigación, análisis, sensibilización y defensa, constituye una referencia importante en este ámbito, y el papel que desempeña esta Organización es único. En el campo del derecho a la educación, muy pocas ONG tienen una experiencia comparable. La Organización trata de reforzar constantemente las capacidades en materia de derechos humanos de los defensores del derecho a la educación en todo el mundo, con el fin de garantizar que todas las personas disfruten del derecho a la educación, al tiempo que se refuerza la rendición de cuentas a nivel global”

Rolla Mounmé

Especialista de Programa, Programa sobre el Derecho a la Educación, UNESCO.

La educación no es un privilegio. Es un derecho humano.

Este principio central del derecho internacional es nuestro pilar fundacional y guía nuestro trabajo como organización internacional no gubernamental de derechos humanos dedicada enteramente a la promoción y defensa del derecho a la educación.

Nuestra visión es un mundo en el que todas las personas puedan disfrutar plenamente del derecho a la educación en todas sus dimensiones, desde el nacimiento hasta la edad adulta y a lo largo de toda la vida, independientemente de su condición y circunstancias, y en el que se respeten, protejan y hagan realidad todos los derechos humanos en la educación y a través de ella.

Nuestro trabajo se basa en dos pilares fundamentales.



En primer lugar, **protegemos y reforzamos los marcos jurídicos, políticos e institucionales internacionales que defienden el derecho a la educación**, velando por que el enfoque de la educación basado en los derechos humanos ocupe un lugar central en los debates, la documentación y las políticas a escala internacional. Aclaramos las normas jurídicas y trabajamos para darles forma cuando sea necesario.



En segundo lugar, **trabajamos para desarrollar la capacidad de un ecosistema más amplio de actores**, a menudo trabajando entre bastidores para apoyar las iniciativas de otros. Destacamos en la creación de movimientos y en la acción catalizadora. Nos comprometemos a compartir conocimientos y recursos, a desarrollar herramientas y materiales de código abierto y a hacer accesible el derecho internacional de los derechos humanos.

Esta estrategia se basa en más de dos décadas de impacto impulsando el cambio a escala internacional mediante el establecimiento y la clarificación de normas jurídicas internacionales; la defensa del derecho a la educación en múltiples sectores; el desarrollo de capacidades y la galvanización de movimientos; el apoyo a los socios nacionales en sus intervenciones; y el liderazgo de un pensamiento crítico sobre el derecho a la educación para lograr un cambio jurídico, político y social.

Contexto y enfoque

Los riesgos que se ciernen sobre la realización del derecho a la educación son múltiples y se ven agravados por los rápidos cambios del mundo en que vivimos. Sin embargo, esta estrategia reconoce la necesidad de centrar nuestros esfuerzos, tratando de lograr el máximo impacto en el apoyo a los actores de la sociedad civil en los sectores de la educación, los derechos humanos y el desarrollo, y en el fortalecimiento de los marcos jurídicos, políticos e institucionales internacionales que garantizan el derecho a la educación. En los próximos tres años, nos basaremos en nuestra amplia experiencia en derecho internacional de los derechos humanos y en el uso de sus mecanismos; en nuestra experiencia temática en lo que respecta a dimensiones específicas del derecho a la educación; y en nuestra red global de contactos, a nivel local, nacional e internacional, y en el mundo académico, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales internacionales, para dedicarnos a las siguientes áreas temáticas:



Promover los derechos a la atención y educación de la primera infancia (AEPI), incluida la educación preescolar gratuita.



Reclamar la protección y aplicación del derecho a la educación pública y la regulación de los agentes no estatales que intervienen en la educación



Colaborar con los estudiantes en el seguimiento de las desigualdades de acceso y participación en la enseñanza superior



Evaluar el uso creciente de la tecnología en la educación desde el punto de vista de los derechos humanos



Influir en los marcos jurídicos y políticos en respuesta a la conexión entre el cambio climático y el derecho a la educación, tanto en términos de impacto como de soluciones.



Esta ambiciosa estrategia se sustenta en una detallada teoría del cambio, un sólido equipo de expertos comprometidos, multilingües y multidisciplinares empeñados en hacer realidad el derecho a la educación, y un historial de exitosas iniciativas de promoción.

A propósito de nosotros

Somos guardianes del derecho a la educación.

Quiénes somos

Somos una organización internacional no gubernamental de derechos humanos, dedicada íntegramente a la promoción y defensa del derecho a la educación.

Nuestra razón de ser

Existimos porque el derecho a la educación no se realiza plenamente, sigue siendo violado y se encuentra bajo una amenaza constante y evolutiva.

Existe una necesidad demostrable en los sectores de los derechos humanos, la educación y el desarrollo de una organización de la sociedad civil que sea experta en el derecho a la educación y actúe como su guardiana. Existimos para promover y defender la educación como un derecho humano a nivel internacional, y para apoyar a los actores de la sociedad civil a comprender y utilizar la legislación y los mecanismos de derechos humanos para avanzar en la realización del derecho a la educación a nivel nacional, haciendo que los Estados rindan cuentas a través de la supervisión, la presentación de informes, la defensa y el litigio.

El mundo que queremos ver

Nuestra visión es un mundo en el que todas las personas puedan disfrutar plenamente del derecho a la educación en todas sus dimensiones, desde el nacimiento hasta la edad adulta y a lo largo de toda la vida, independientemente de su condición y circunstancias, y en el que se respeten, protejan y hagan realidad todos los derechos humanos en la educación y a través de ella.

Lo que hacemos

Nuestra misión es promover y defender la educación como derecho humano en todo el mundo, mediante:

- proteger y reforzar el marco jurídico, político e institucional internacional que garantiza el derecho a la educación y orienta su aplicación a escala nacional
- reforzar la capacidad de los actores de la sociedad civil para comprender y utilizar eficazmente la legislación y los mecanismos de derechos humanos con el fin de avanzar en la realización del derecho a la educación a todos los niveles mediante la supervisión, la elaboración de informes, la defensa y el litigio.

Nuestros valores



Los derechos humanos están en el centro de nuestro trabajo.

Los derechos humanos son esenciales para una vida digna, y su reconocimiento y protección fundamentales para una sociedad pacífica e integradora. La normativa de derechos humanos es un pilar fundacional desde el que tratamos de abordar los retos mundiales, y una poderosa herramienta para lograr un cambio duradero.



Comprometidos, constantes y fiables. Nos dedicamos por entero al derecho a la educación, con pasión y un compromiso inquebrantable. Somos fiables y nos comprometemos a apoyar a los demás.



Flexibles y adaptables. Somos una organización pequeña y ágil, con una red mundial de conexiones que nos permite adaptarnos a los distintos retos y catalizar la acción en torno a problemas acuciantes y emergentes.



Capacitar, no ofrecer caridad. El cambio a largo plazo se produce cuando se capacita a las personas para acceder a sus derechos, defenderlos y protegerlos. No creemos en ofrecer caridad, sino en desarrollar capacidades y compartir conocimientos y recursos, trabajando en colaboración con quienes tienen diferentes áreas de experiencia y conocimientos.



Colaboración, no competencia. En un mundo en el que los recursos son escasos y las violaciones de los derechos múltiples, la competencia entre las organizaciones de la sociedad civil (OSC) debilita nuestro potencial colectivo de cambio y, en última instancia, perjudica el ejercicio de los derechos. Nuestro enfoque se basa en el compromiso de trabajar en asociación y en la creencia de que los esfuerzos colectivos en favor del derecho a la educación se ven reforzados cuando organizaciones y actores de diversos ámbitos se unen en un espíritu de colaboración, no de competencia. Creemos en el intercambio de conocimientos, en el trabajo conjunto para alcanzar el máximo potencial y en la combinación de conocimientos y recursos para mejorar la protección y la promoción de los derechos.



Abrazar y buscar la diversidad. Creemos que la pluralidad de puntos de vista, voces y perspectivas enriquece nuestro trabajo y nuestra comprensión. Abrazamos y buscamos la diversidad en las personas que realizan nuestro trabajo, en las lenguas y visiones del mundo que tenemos, en el compromiso con nuestro entorno y en los métodos que utilizamos para lograr el cambio.



Responsabilidad, transparencia y compromiso con el aprendizaje. Somos abiertos y transparentes sobre nuestro trabajo, nuestros éxitos y nuestras áreas de mejora. Nos comprometemos a escuchar, aprender y responder a los comentarios sobre cómo crecer y adaptarnos como organización.

”

‘Las organizaciones siempre quieren poner su logo en todas partes, quieren ser visibles, y RTE ha estado desmantelando eso. Hay cada vez más llamamientos para descolonizar el campo de la sociedad civil y tener más liderazgo en el Sur global, en organizaciones nacionales, y es lo que RTE lleva lleva tiempo haciendo, pero sin decirlo’

Sylvain Aubry

Human Rights Watch

”

‘Para OMEP es un honor trabajar juntos y agradeceremos la inteligencia y el compromiso de todos los miembros de RTE. Nos han ayudado y nos siguen ayudando en nuestra labor de defensa por el derecho a la atención y educación de la primera infancia. RTE es una poderosa y gigantesca organización en ideas, coherencia, humanidad y generosidad’

**Mercedes Mayol
Lassalle**

Presidenta Mundial de OMEP

De dónde venimos

La Iniciativa por el Derecho a la Educación fue creada en 2000 por la primera Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre el Derecho a la Educación, Katarina Tomasevski. Concebido originalmente como un repositorio en línea de información sobre el derecho a la educación, el derecho internacional y las constituciones nacionales y de los informes periciales de Tomasevski, este sitio web creció en contenido e influencia. En 2008, ActionAid, Amnistía Internacional y la Campaña Mundial por la Educación decidieron rendir homenaje a Tomasevski y continuar su labor como una iniciativa de colaboración que tendiera puentes entre sus respectivos ámbitos en materia de desarrollo, derechos humanos y educación. En 2012, Save the Children y Human Rights Watch se unieron a estas organizaciones para reforzar la dirección estratégica de RTE.. En mayo de 2017, RTE se convirtió en una organización benéfica independiente, registrada en Inglaterra y Gales (número benéfico 1173115). En 2021, la organización se registró también en Francia (número de registro W751261694).



‘Conocí a la increíble Katarina Tomasevski, la primera Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la Educación. Ella estaría muy orgullosa de la Iniciativa por el Derecho a la Educación (RTE) la cual ha continuado y ampliado su trabajo. RTE es la organización mundial de referencia para todas las cuestiones relativas al derecho a la educación en la actualidad’.

Steven J. Klees

**Catedrático de Política Educativa
Política, University of Maryland**

Nuestro legado

Llevamos más de 20 años demostrando nuestro compromiso y constancia en la promoción y defensa del derecho a la educación. Gran parte de lo que hacemos es en apoyo de otros, ocurre entre bastidores y al servicio de una visión colaborativa y a largo plazo. A continuación destacamos algunos de nuestros impactos y nuestro valor añadido:



Foto: UNESCO

Enmarcar la educación como un derecho y hacer que el sector de la educación y el desarrollo adopte un enfoque basado en los derechos humanos.

Somos un punto de referencia internacional sobre el derecho a la educación, y nuestra información y herramientas de código abierto, como nuestra guía de seguimiento y la lista de indicadores del derecho a la educación, han dado forma al seguimiento de la educación desde una perspectiva de derechos humanos en múltiples sectores. Además, seguimos proporcionando un centro de conocimientos sobre el derecho a la educación a través de nuestro sitio web multilingüe de gran tráfico.

Reforzar las normas jurídicas y políticas sobre el derecho a la educación.

Hemos interpretado de forma progresiva lo que significa en la práctica el derecho a la educación y hemos presionado para que se establezcan normas mundiales más estrictas cuando ha sido necesario. Nuestro logro más destacado hasta la fecha es el papel que desempeñamos al liderar el desarrollo de los Principios de Abiyán sobre las obligaciones de los Estados en materia de derechos humanos de proporcionar educación pública y regular la participación privada en la educación, que han sido reconocidos y utilizados ampliamente desde su adopción en 2019.



Liderar el pensamiento crítico sobre el derecho a la educación para provocar cambios jurídicos, políticos y sociales.

Con profundos conocimientos y experiencia técnica sobre el derecho a la educación, llevamos mucho tiempo ofreciendo análisis jurídicos y políticos sobre sus diversas dimensiones. En particular, nos hemos centrado en áreas emergentes o desatendidas como la privatización y comercialización de la educación y la atención y educación de la primera infancia, formulando recomendaciones y abogando por la protección y aplicación del derecho a la educación. Nuestra experiencia, conocimientos especializados y perspicacia en las campañas nos han llevado a colaborar, coeditar y contribuir al trabajo de actores clave en el ámbito de la educación, como el Programa de la UNESCO sobre el Derecho a la Educación, el IIPE de la UNESCO, el Informe GEM de la UNESCO, el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la educación y la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.



Apoyar los esfuerzos de los socios nacionales para avanzar en la realización del derecho a la educación sobre el terreno.

No pretendemos llevar a cabo nuestras propias intervenciones a escala nacional, sino aunar ámbitos de experiencia complementarios. Quienes están integrados en los contextos nacionales poseen los ricos conocimientos necesarios para intervenir, mientras que nosotros podemos ofrecer una amplia experiencia en la participación con mecanismos internacionales para trascender el activismo a escala nacional a dimensiones internacionales. Véase, por ejemplo, nuestro trabajo con socios en Kenia, Ucrania, Francia, Reino Unido y Chile.



Convocar y catalizar a diferentes actores comprometidos con el derecho a la educación.

Hemos destacado por reunir a estos actores, desde el ámbito local al mundial, tendiendo puentes entre sectores y mejorando la capacidad, al tiempo que catalizábamos colaboraciones y acciones. Esta es una característica esencial de nuestra organización: nuestro compromiso con la asociación, con la apertura de nuestra amplia y rica red de contactos a la colaboración y con el estímulo de la acción conjunta, especialmente en lo que se refiere a impulsar agendas políticas y jurídicas progresistas específicas.



El derecho a la educación en un mundo en transformación

La educación no es un privilegio. Es un derecho humano.

“Toda persona tiene derecho a la educación” - Artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Este derecho fundamental, reconocido y protegido por el derecho internacional, comienza con el nacimiento, dura toda la vida y actúa como un habilitador cuya realización permite el acceso y disfrute de otros derechos humanos. La educación es esencial para el desarrollo y el bienestar de las personas y clave para construir sociedades justas, pacíficas y sostenibles.

Los Estados, que son responsables de la aplicación de las políticas públicas, deben hacer todo lo posible para proporcionar una educación pública inclusiva, gratuita y de calidad para todos. De acuerdo con sus obligaciones en materia de derechos humanos, deben garantizar, proteger y hacer cumplir el derecho a la educación en todas sus dimensiones con la adopción de leyes, políticas y financiación adecuadas, así como mecanismos políticos y jurídicos eficaces para hacer frente a cualquier laguna o violación.



El derecho a la educación aún no se ha hecho realidad

A pesar de la importancia fundamental de la educación para el desarrollo de las personas y de sociedades justas, sostenibles y pacíficas, el derecho a la educación no se ejerce plenamente.

Millones de niños, jóvenes y adultos siguen sin tener acceso a la educación. Los más afectados son los más marginados, vulnerables y desfavorecidos. A modo de ejemplo:



1 de cada 4

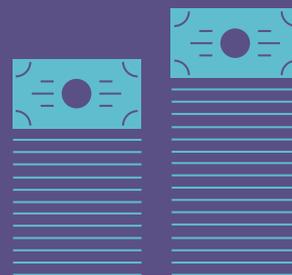
niños menores de cinco años no ha tenido acceso a la educación preescolar, a pesar de los beneficios inmensurablemente positivos que la atención y educación de la primera infancia ofrecen a los niños, a sus familias y comunidades, y a los propios sistemas educativos.

244 millones

de niños de entre 6 y 18 años no están escolarizados



del total mundial de esta edad.



100 mil millones

de dólares (USD) de déficit de financiación anual mundial prevista.



1 de cada 3 adolescentes

de los hogares más pobres nunca ha pisado un aula.



773 millones

de adultos, en su mayoría mujeres, son analfabetos.



La educación no es gratuita. Los hogares son responsables del 30% del gasto mundial en educación.



Alrededor del 8% de las familias pide prestado para pagar la educación

Millones más de niños y jóvenes están escolarizados pero reciben una educación de baja calidad, y las familias a menudo asumen la responsabilidad financiera de la escolarización de sus hijos, a pesar de la obligación de los Estados de proporcionar una educación pública y gratuita. De hecho, colectivamente, los Estados no están cumpliendo con esta obligación, con un déficit de financiación anual mundial previsto de 100.000 millones de dólares (USD) en lo que respecta a las metas educativas del ODS 4. La falta de financiación adecuada de la educación pública abre la puerta a la privatización y comercialización desenfrenadas de la educación, que amenazan con dividir aún más a las poblaciones mundiales cada vez más desiguales en términos de acceso a una educación de calidad.



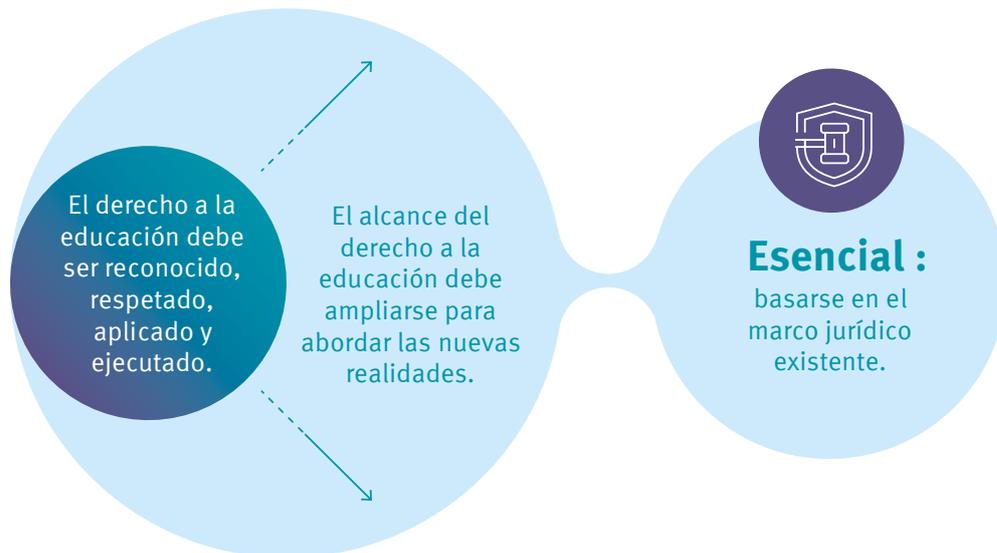
La educación se ve afectada por un mundo en crisis y rápida transformación

Además de estos retos, el mundo se enfrenta a una pluralidad de crisis: pandemias globales, cambio climático, conflictos y crisis económicas y sociales que agravan la pobreza y los movimientos migratorios masivos internos y externos. Estas fuerzas macroestructurales agravan las amenazas existentes para el disfrute del derecho a la educación y crean nuevos retos, como la rápida incorporación de la tecnología a la educación, el cierre de escuelas a largo plazo y el desarrollo de la enseñanza a distancia.

Los sistemas educativos y sus actores cambian

Entre los agentes de la educación se cuentan Estados, organizaciones intergubernamentales y de la sociedad civil, académicos, investigadores, donantes y actores privados. Sus funciones y relaciones están en plena transformación. La creciente participación de las empresas en la educación, tanto a nivel estatal como en las organizaciones intergubernamentales, es un fenómeno nuevo que afecta y transforma la educación en todo el mundo, al tiempo que cuestiona la definición del espacio público.

El derecho a la educación se encuentra en un momento crucial



Aunque todavía deben realizarse esfuerzos para reconocer, respetar, proteger y hacer cumplir el derecho a la educación en todo el mundo, su alcance debe ampliarse para hacer frente a las nuevas realidades. Sin embargo, dentro del complejo panorama descrito anteriormente, el derecho a la educación, por el que tanto ha costado luchar, se encuentra hoy en peligro, a pesar de los progresos mundiales transformadores que se han hecho para su realización durante la segunda mitad del siglo XX. Hay retrocesos en los compromisos existentes, como por ejemplo la inaceptable violación del derecho de las niñas a la educación en Afganistán. Además, ante la perspectiva de nuevas negociaciones sobre el alcance del derecho a la educación, será esencial garantizar que cualquier nuevo avance se base en el marco jurídico existente para evitar cualquier retroceso. Los avances nunca deben darse por sentados. La aplicación del derecho a la educación por parte de los Estados debe ser objeto de seguimiento para detectar las lagunas y las violaciones, con el fin de llevar a cabo una defensa específica y procesos de rendición de cuentas. Igualmente importante es que los actores de la sociedad civil estén equipados con la información, las herramientas y las habilidades necesarias para defender el derecho a la educación tanto a nivel nacional como internacional. Por último, existe una necesidad vital y constante de realizar esfuerzos a escala internacional para garantizar que los marcos de derechos humanos marcan la pauta de la aplicación nacional de un modo que respete el espíritu y la esencia del derecho a la educación.

A pesar de estos retos, hay motivos de celebración

Los expertos internacionales se han unido en torno a definiciones y concepciones del derecho a la educación en el contexto de la privatización y comercialización de la educación, que se han recopilado en los Principios de Abiyán. Los esfuerzos colectivos de promoción han llevado al cese de la financiación internacional a las cadenas de escuelas comerciales. Un movimiento comprometido de actores globales de diversos sectores se está movilizand para apoyar el derecho a la educación de la primera infancia. El lenguaje y la narrativa utilizados en los documentos e informes internacionales sobre derechos humanos defienden el derecho a la educación en diferentes dimensiones, incluidas la educación preescolar y la educación superior. Estos avances son motivo de esperanza y ponen de relieve la importancia de que los agentes comprometidos trabajen en colaboración para promover el derecho a la educación.

La evaluación de este complejo contexto en el que debe avanzar la realización del derecho a la educación es la base sobre la que descansa esta estrategia.



Nuestra teoría del cambio

Nuestro objetivo final:

El mundo que queremos ver

Un mundo en el que todas las personas, independientemente de su condición y circunstancias, puedan disfrutar plenamente del derecho a la educación en todas sus dimensiones, desde el nacimiento hasta la edad adulta y a lo largo de toda la vida, y en el que se respeten, protejan y hagan realidad todos los derechos humanos en la educación y a través de ella.



Nuestros objetivos intermedios:

Lo que hace falta para ver este mundo

- Los Estados adoptan, aplican y hacen cumplir leyes y políticas adecuadas para hacer efectivo el derecho a la educación en todas sus dimensiones, que:
 - + Se ajustan a las normas internacionales de derechos humanos, incluso en ámbitos nuevos o emergentes
 - + Están adecuadamente presupuestados y financiados
 - + Protegen el sistema educativo público y dan prioridad al derecho a la educación de los niños de las comunidades marginadas.
- Los Estados son responsables de sus acciones u omisiones en sus jurisdicciones y extraterritorialmente
- Los agentes de la sociedad civil -incluidas las organizaciones de la sociedad civil, los padres, los profesores, los estudiantes y los académicos- participan en la elaboración de leyes y políticas educativas a escala nacional e internacional desde una perspectiva de derechos humanos, y disponen de las herramientas necesarias para supervisar la realización del derecho a la educación y exigir responsabilidades a los Estados.

Nuestros objetivos:

En qué vamos a influir

Somos una organización no gubernamental internacional comprometida a trabajar en colaboración con organizaciones de ámbito nacional. Nuestro enfoque refleja nuestra creencia de que quienes están integrados en los contextos nacionales son expertos en sus entornos y en los retos a los que se enfrentan, y por tanto son los más indicados para llevar a cabo el trabajo a escala nacional. En consecuencia, nuestros esfuerzos se centran principalmente en influir en el marco internacional de derechos humanos, en el que tenemos una gran experiencia. También tratamos de influir en la realización del derecho a la educación a escala nacional, apoyando a los socios nacionales para que influyan en los cambios necesarios sobre el terreno.

Objetivo 1:

Protección y fortalecimiento de los marcos jurídicos, políticos e institucionales internacionales que garantizan el derecho a la educación y orientan su aplicación a escala nacional



Cómo mediremos los resultados que contribuyan a este objetivo:

- Los documentos políticos internacionales relacionados con la educación incluirán referencias a los derechos humanos
- El cuadro jurídico internacional sobre derechos humanos se ampliará para abarcar nuevas dimensiones del derecho a la educación
- Todo nuevo desarrollo del alcance del derecho a la educación se basará en las normas y garantías existentes en materia de derechos humanos
- Los documentos y políticas de las organizaciones intergubernamentales reflejarán las posiciones políticas y el lenguaje de RTE sobre la interpretación del derecho a la educación y sus nuevos desarrollos.
- Los Estados utilizarán los sistemas multilaterales, como la ONU, para defender el derecho a la educación

Objetivo 2:

El fortalecimiento de la capacidad de los actores de la sociedad civil para comprender y utilizar eficazmente la legislación y los mecanismos de derechos humanos para avanzar en la realización del derecho a la educación a todos los niveles a través de la supervisión, la presentación de informes, la incidencia y el litigio.

Cómo mediremos los resultados que contribuyan a este objetivo:

- Los actores de la sociedad civil adoptan el lenguaje y las narrativas de los derechos humanos en su trabajo, incluidas las interpretaciones recientes desarrolladas por expertos en derechos humanos.
- Los agentes de la sociedad civil llevan a cabo un seguimiento de la educación basado en pruebas y en un enfoque basado en los derechos.
- Los agentes de la sociedad civil informan a los mecanismos nacionales e internacionales de derechos humanos.
- Diversos agentes de la sociedad civil combinan sus esfuerzos, colaborando y apoyándose mutuamente.



Nuestras actividades:

Qué haremos para alcanzar nuestros objetivos



Informar

de forma accesible sobre los marcos jurídicos y políticos internacionales relativos al derecho a la educación, incluso a través de nuestro sitio web multilingüe.



Abogar

para que los Estados se comprometan jurídicamente con el derecho a la educación y lo apliquen, ya sea a nivel nacional o extraterritorial, incluso como miembros de organizaciones intergubernamentales. De este modo, también pretendemos garantizar que los gobiernos rindan cuentas del cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos.



Investigar

mediante el desentrañamiento y la clarificación del marco jurídico y político internacional relacionado con el derecho a la educación y la aportación de análisis jurídicos sobre cuestiones específicas, incluidas las nuevas dimensiones del derecho a la educación.



Proporcionar apoyo técnico

a los agentes de la sociedad civil para que utilicen la legislación y los mecanismos de derechos humanos como herramienta para reforzar su labor de investigación e incidencia; y a los Estados y organizaciones intergubernamentales para que apliquen adecuadamente el derecho a la educación.



Crear puentes

entre diferentes ámbitos (derechos humanos, educación y desarrollo); actores (OSC, organizaciones intergubernamentales, académicos, Estados); y comunidades lingüísticas (inglés, francés, español y árabe) para catalizar acciones y permitir que diversos actores trabajen juntos para lograr cambios significativos a escala nacional e internacional con el fin de avanzar en la realización del derecho a la educación.



Colaborar

mediante la participación en diversas redes, en el ámbito de la educación y en campos adyacentes, y cultivando relaciones y asociaciones con agentes clave de la educación, como la UNESCO y el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la educación.



Concienciar

sobre las violaciones del derecho a la educación y las lagunas en su aplicación.

”

‘A lo largo de los años hemos recurrido a RTE para nuestras investigaciones sobre derecho internacional y derecho comparado, y ellos han sido muy amables con nosotros a la hora de promocionar nuestro trabajo, algo que les agradezco mucho’

Faranaaz Veriava

Directora de Educación.
Section27, bufete sudafricano
de interés público

Hacia dónde dirigiremos nuestros esfuerzos en los próximos años

Esta estrategia pretende consolidar nuestros éxitos de los últimos años, al tiempo que mira hacia los retos más críticos y emergentes en lo que respecta al derecho a la educación.

Nuestro enfoque estratégico:



En términos de contenido: seguiremos centrandó nuestra investigación e incidencia en dimensiones específicas del derecho a la educación, como se describe a continuación, al tiempo que participamos en el debate y el desarrollo sobre la ampliación del alcance del derecho a la educación liderado por la UNESCO.



En cuanto a las funciones: reforzaremos nuestro papel de líderes de pensamiento crítico sobre el derecho a la educación y aumentaremos nuestro apoyo a los actores comprometidos en avanzar la realización del derecho a la educación mediante la asistencia técnica y el desarrollo de capacidades. Exploraremos nuevos modelos económicos para sostener estas funciones.



En cuanto a los destinatarios: seguiremos colaborando estrechamente con los agentes de la sociedad civil como nuestro público principal, con especial atención a los jóvenes.

Criterios para elegir nuestras áreas temáticas

Nos comprometemos a hacer avanzar la realización del derecho a la educación en todas sus dimensiones, y estamos disponibles para prestar servicios de asesoramiento, apoyo técnico y orientación a los socios en cualquier aspecto que necesiten. Del mismo modo, reconocemos la necesidad de centrarnos en nuestro propio trabajo, y seleccionamos las áreas de interés de acuerdo con los siguientes criterios:

Ámbitos emergentes y críticos para la protección y defensa del derecho a la educación

Ámbitos en los que es necesario desarrollar y reforzar el marco jurídico y/o los derechos humanos

Dimensión y urgencia de la cuestión en términos de realización del derecho a la educación

Grado en que la supervisión existente desde la perspectiva de los derechos humanos se realiza a nivel de base



Con estos criterios, hemos decidido centrar nuestros esfuerzos en los próximos años en los siguientes ámbitos:

Promover los derechos a la **atención y educación de la primera infancia (AEPI)**, incluida la educación preescolar gratuita.

Colaborar con los estudiantes en el seguimiento de las desigualdades en el acceso y la participación en **la enseñanza superior**.



Exigir la protección y aplicación del **derecho a la educación pública y la regulación de los agentes no estatales** que intervienen en la educación.

Evaluar el uso creciente de **la tecnología en la educación (EdTech)** desde el punto de vista de los derechos humanos.

Influir en los marcos jurídicos y políticos en respuesta a la conexión entre **el cambio climático y el derecho a la educación**, tanto en términos de impacto como de soluciones.

Hemos estado trabajando en los tres primeros temas (AEPI, educación pública y agentes no estatales y enseñanza superior) durante los últimos años. Los dos siguientes (EdTech y cambio climático) son nuevas áreas de trabajo.

Es importante subrayar que estos ámbitos están interrelacionados y que tratamos de establecer vínculos entre ellos. Por ejemplo, nuestro trabajo sobre la AEPI y la enseñanza superior incluirá las cuestiones de la privatización y la comercialización, el uso de la tecnología en la educación y el cambio climático. Además, estos ámbitos se entrecruzan con otras dimensiones clave del derecho a la educación, como el acceso, la calidad y la financiación. **La igualdad de género está integrado en todo nuestro trabajo.**

En todos estos ámbitos **prestaremos especial atención a los migrantes**. Múltiples crisis mundiales están forzando a un número cada vez mayor de niños y jóvenes a desplazarse fuera de las fronteras de sus países de origen, lo que repercute enormemente en su derecho a la educación. Hemos empezado a investigar sobre los inmigrantes indocumentados mayores de 16 años, y ampliaremos este trabajo en los próximos años.

El seguimiento del derecho a la educación seguirá ocupando un lugar central en nuestro trabajo. Seguiremos elaborando guías temáticas de seguimiento y ofreceremos formación y apoyo técnico para utilizarlas.

”

‘RTE cuenta con un impresionante historial de actuación como pequeño y poderoso catalizador específico, construyendo una nueva narrativa y anclando de forma concreta una visión de la educación basada en los derechos humanos. Su capacidad para aclarar, interpretar y aplicar la legislación nacional e internacional en apoyo del derecho a la educación no tiene parangón. RTE es un componente esencial y único del panorama de los derechos humanos’

Michael Gibbons

Académico residente, Programa Internacional de Formación y Educación (ITEP), American University.

Reforzando nuestro trabajo

Los tres ámbitos siguientes consolidan nuestro legado de los últimos años e impulsan los cambios que hemos puesto en marcha en las cuestiones de la atención y educación de la primera infancia, la enseñanza superior y la participación de agentes no estatales en la educación. En los próximos tres años, nos basaremos en lo que hemos logrado hasta ahora, profundizando nuestros esfuerzos y ampliando nuestro trabajo y colaboración con los socios. Nuestra constancia en estos ámbitos es especialmente importante dado el tiempo que se necesita para aplicar los cambios legislativos y políticos tanto en el ámbito internacional como en el nacional. A continuación exponemos las razones por las que seguiremos trabajando en estas áreas, los cambios que queremos ver y lo que planeamos hacer en los próximos años, al tiempo que recordamos nuestros impactos hasta la fecha.

Atención y educación de la primera infancia (AEPI)

Por qué trabajamos en este ámbito

La atención y educación de la primera infancia (AEPI) establece las bases para el disfrute del derecho a la educación a lo largo de toda la vida. Es fundamental para un desarrollo cognitivo, físico y social sano, y fomenta la resiliencia de los niños y de sus comunidades en general. También es un poderoso factor de igualdad que puede mejorar los resultados educativos de los niños más desfavorecidos, haciendo que los sistemas sean más equitativos y mejorando su funcionamiento.

A pesar de este potencial, unos 35 millones de los 137 millones de menores de cinco años que hay en el mundo no han recibido ningún tipo de educación preescolar.

Además, la privatización y comercialización desenfrenadas, unidas a la escasa regulación de los agentes privados, agravan aún más las desigualdades en detrimento de los más vulnerables, marginados y desfavorecidos.

Por último, a pesar de este contexto y de la evidente necesidad, a nivel global los compromisos legales, políticos y financieros con la AEPI son inadecuados, ya que 40% de los países asignan sólo el 2% de los presupuestos totales de educación a esta etapa educativa y de desarrollo crucial. Esto intensifica aún más las desigualdades en el acceso y la calidad de la AEPI, siendo los niños más desfavorecidos los más afectados.



Qué queremos impulsar

- **Reconocimiento, protección, aplicación y cumplimiento de los derechos de AEPI, incluida la educación preescolar gratuita.**
- **AEPI de calidad, gratuita e inclusiva, accesible a todos.**

Qué haremos

- Analizar y aclarar la legislación internacional sobre derechos humanos y otros marcos políticos relativos a los derechos de la AEPI.
- Influir y contribuir al desarrollo del marco internacional de derechos humanos para reconocer de forma más clara y explícita los derechos a la atención y educación de la primera infancia, incluyendo específicamente el derecho a al menos un año de educación preescolar gratuita y de calidad.
- Abogar por una mejor aplicación de los derechos de AEPI y exigir responsabilidades apoyando a los activistas de la educación con herramientas, formación y asistencia técnica para supervisar la AEPI desde la perspectiva de los derechos humanos.



Nuestro impacto hasta la fecha

- **Influir en las organizaciones intergubernamentales para que aboguen por el fortalecimiento del marco jurídico internacional de la AEPI:** Hemos desempeñado un papel fundamental a la hora de garantizar la inclusión de las preocupaciones relacionadas con los marcos jurídicos en la agenda programática de la UNESCO. Entre los principales resultados cabe destacar:
 1. Inclusión de un marco normativo como uno de los cinco objetivos de la Estrategia de Asociación Mundial de la UNESCO para la Primera Infancia.
 2. Facilitación del proceso de redacción colectiva del informe temático de la UNESCO sobre el fortalecimiento del marco jurídico internacional, del que somos coautores.
 3. Co-organización de un evento paralelo en la segunda Conferencia Mundial sobre Atención y Educación de la Primera Infancia (WCECCE) sobre el desarrollo y el fortalecimiento del marco jurídico sobre los derechos de la AEPI, junto con la UNESCO y otras organizaciones de la sociedad civil. Este acto fue decisivo para que en la Declaración de Tashkent se hiciera referencia a la necesidad de contar con marcos jurídicos y políticos sólidos tanto a escala nacional como internacional.
- **Abogar por que la Relatora Especial de las Naciones Unidas promueva la AEPI como una cuestión fundamental:** trabajamos constantemente con la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre el Derecho a la Educación, entre otras cosas, a través de la participación pública, las presentaciones oficiales, las aportaciones periódicas y las contribuciones de expertos para fundamentar sus informes al Consejo de Derechos Humanos y a la Asamblea General de las Naciones Unidas. Hemos contribuido a los informes sobre migración y AEPI y al informe completo sobre AEPI.
- **Creación de una alianza mundial para la incidencia conjunta:** Hemos creado y seguimos facilitando un Grupo de Trabajo de Promoción Mundial, que reúne a OSC, académicos, la UNESCO y la oficina de la Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la educación para abogar conjuntamente por el fortalecimiento del marco jurídico internacional sobre la AEPI.



Enseñanza superior

Por qué trabajamos en este ámbito

La enseñanza superior se disocia con demasiada frecuencia del derecho a la educación.

Existen discriminaciones inaceptables y enormes desigualdades en la enseñanza superior que perpetúan las desigualdades en la sociedad (en el mercado laboral y en los puestos de poder).

La privatización y comercialización de la enseñanza superior y el endeudamiento de los estudiantes son problemas importantes.

La libertad académica y una enseñanza superior de calidad están en peligro, pero siguen siendo esenciales para una sociedad sana y sostenible.

Qué queremos impulsar

- **Reconocimiento, protección, aplicación y cumplimiento del derecho a la educación superior.**
- **Enseñanza superior de calidad, gratuita e inclusiva.**
- **Protección de la libertad académica.**

Qué haremos

- **Llamar la atención sobre las desigualdades** persistentes en la enseñanza superior y denunciarlas.
- **Incidir en** la realización del derecho a la enseñanza superior, en particular la financiación de la enseñanza superior gratuita, dando prioridad a los estudiantes más desfavorecidos.
- **Colaborar con los responsables políticos a escala internacional para garantizar que el derecho a la educación ocupa un lugar central en cualquier política de enseñanza superior.**
- **Proporcionar talleres y apoyo técnico a los socios en el seguimiento y la elaboración de informes sobre la realización del derecho a la educación superior**, en particular en lo que respecta a las desigualdades y el coste.
- **Comprometernos con los estudiantes**, aportándoles conocimientos y herramientas para utilizar la legislación y los mecanismos de derechos humanos con el fin de reforzar su labor de incidencia.

Nuestro impacto hasta la fecha



- Hemos aclarado el marco jurídico internacional relativo a la enseñanza superior, en particular mediante la coautoría de un documento político con la UNESCO, titulado “Right to Higher Education: Unpacking the international normative framework in light of current trends and challenges”.
- Además, en reconocimiento de nuestra capacidad específica para garantizar que la perspectiva de los derechos humanos ocupe un lugar central en los debates sobre educación, hemos aportado con éxito un enfoque basado en los derechos humanos a los debates sobre educación superior en múltiples actos y foros, por ejemplo a través de una mesa redonda que dirigimos en la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior de la UNESCO, y la facilitación de debates multilingües con académicos y OSC sobre la privatización de la educación superior desde la perspectiva de los derechos humanos.
- Durante cinco años hemos trabajado en una iniciativa premiada con grupos de estudiantes para mejorar su capacidad de vigilar y documentar las violaciones del derecho a la educación superior. El objetivo de este proyecto era también sensibilizar y desarrollar herramientas e investigaciones sobre cuestiones específicas relacionadas con el derecho a la educación superior en Francia, como las desigualdades, el lugar de origen y el impacto de Covid-19 en la educación superior.
- En reconocimiento del impacto de nuestras herramientas de seguimiento de código abierto hasta la fecha para facilitar el ejercicio del seguimiento y la elaboración de informes entre expertos no jurídicos, hemos elaborado una guía para apoyar el seguimiento de las desigualdades en el acceso y la participación en la educación superior desde una perspectiva de derechos humanos. Esta guía ha sido ampliamente aclamada por académicos y grupos de estudiantes, y ya está siendo utilizada por nuestros socios y particulares en Pakistán, Camerún y Costa de Marfil.



El derecho a la educación pública y la regulación de los agentes no estatales que intervienen en la educación



Por qué trabajamos en este ámbito

Reforzar los sistemas públicos de educación es esencial para hacer realidad el derecho a la educación para todos, basado en los derechos a la igualdad y a la no discriminación.

La creciente privatización y comercialización de la educación constituye una grave amenaza para la realización del derecho a la educación.

Es necesario regular y supervisar la participación de los agentes privados en la educación sobre la base de los derechos humanos.

Los Principios de Abiyán, adoptados en 2019 y ampliamente reconocidos por los organismos de derechos humanos, deben aplicarse.

Qué queremos impulsar

- Que todas las personas puedan disfrutar del derecho a la educación independientemente de su situación o circunstancias, en particular de su capacidad de pago.
- Reconocimiento y aplicación del derecho a una educación pública, gratuita, inclusiva y de calidad
- Los agentes no estatales implicados en la educación deben actuar conforme a los derechos humanos
- Los Principios de Abiyán utilizados y aplicados por los Estados, incluidos los jueces, las OSC, el mundo académico y las organizaciones intergubernamentales.

Qué haremos

- **Promover** los Principios de Abiyán y **proporcionar capacitación y apoyo técnico** para su uso y aplicación.
- **Informar** sobre el impacto de la privatización y comercialización de la educación en la realización del derecho a la educación.
- **Incidir en** la protección y aplicación del derecho a la educación pública
- **Apoyar a los actores de la sociedad civil, incluidos los estudiantes, en el seguimiento y la elaboración de informes sobre el impacto de la privatización y la comercialización en el derecho a la educación**, y sobre el desarrollo, la aplicación y el cumplimiento de leyes y políticas que garanticen una educación pública, gratuita, inclusiva y de calidad, y que regulen a los actores no estatales implicados en la educación.
- **Colaborar con los socios de las redes existentes** (el consorcio sobre la privatización de la educación y los derechos humanos, red francófona en contra de la comercialización de la educación) para abordar esta cuestión de forma colectiva.

Nuestro impacto hasta la fecha

- **Desempeñamos un papel destacado en la elaboración de los Principios de Abiyán, que han hecho avanzar significativamente la comprensión del marco internacional de derechos humanos aplicable a la creciente participación de agentes no estatales en la educación.** Adoptados en 2019 tras un amplio proceso de consulta y redacción, estos Principios se han convertido en un documento de referencia sobre el derecho a la educación, reconocido por organismos internacionales y regionales de derechos humanos y utilizado por académicos, organizaciones intergubernamentales, jueces y agentes de la sociedad civil.
- **Hemos supervisado e informado sobre las repercusiones de la privatización y comercialización de la educación en el derecho a la educación.** Esto ha llevado a los órganos de tratados de la ONU a formular recomendaciones para abordar los problemas de derechos humanos que plantea este fenómeno, incluso en lo que respecta a las obligaciones extraterritoriales de los Estados. En el Reino Unido, esto ha dado lugar a una investigación parlamentaria.
- **Abogamos por la protección de la enseñanza pública y denunciemos la comercialización de la educación**, como parte de un esfuerzo de incidencia conjunta. Esto ha llevado a la Corporación Financiera Internacional (CFI) a dejar de financiar a proveedores de educación K-12 (primaria y secundaria) con ánimo de lucro.



Ampliando nuestro trabajo a nuevos ámbitos

Los temas de la educación y el cambio climático y del uso de la tecnología en la educación (EdTech) son nuevas áreas de trabajo para las que desarrollaremos estrategias más detalladas basadas en un mapeo más exhaustivo y un análisis más profundo. En los párrafos siguientes exponemos la importancia de estos ámbitos y por qué creemos que nuestros esfuerzos y conocimientos están mejor orientados hacia estos, seguido de una exploración inicial de nuestras actividades y de los cambios que deseamos ver.



Educación y cambio climático



El uso de la tecnología en la educación



Educación y cambio climático



Por qué trabajamos en este ámbito

El cambio climático es una amenaza existencial para la humanidad, con gravedad y riesgos crecientes que no hacen sino empeorar cada año que pasa, mientras que los avances mundiales son lamentablemente escasos.

El cambio climático supone una amenaza para la educación. Esta amenaza se manifiesta de múltiples formas interrelacionadas. La educación se ve a menudo interrumpida tras las catástrofes naturales relacionadas con el cambio climático, con pérdidas o daños en los edificios escolares, y las infraestructuras escolares son a veces requisadas para alojar temporalmente a aquellas personas cuyas viviendas han sido dañadas o destruidas. El cambio climático puede provocar un aumento de la pobreza, que es una de las causas del abandono escolar. Cuando las comunidades locales se ven asoladas por cambios en los patrones climáticos que hacen insostenibles las anteriores formas de sustento o hacen inseguros los alojamientos, las personas se ven obligadas a desplazarse, normalmente de forma interna en primera instancia, lo que ejerce presión sobre diferentes aspectos del sistema educativo regional. Los desplazamientos forzados y los conflictos se encuentran en una correlación incómoda; los desplazamientos forzados, a su vez, repercuten en la inseguridad, la protección y, por tanto, en la capacidad de aprender.

La educación es clave para un cambio de sistémico a largo plazo en lo que respecta al clima. A través de la educación, los niños y los jóvenes pueden dotarse de las herramientas y los recursos necesarios para realizar cambios positivos y duraderos que protejan el planeta. Los sistemas educativos deben adaptarse y transformarse para responder a los problemas del cambio climático.

Qué queremos impulsar

Protección, aplicación y cumplimiento del derecho a la educación para las personas afectadas por el cambio climático, en particular los grupos más marginados, mediante la adopción de leyes y políticas destinadas a garantizar la continuidad de la educación en caso de cierre de escuelas y/o desplazamiento climático, y abordando las desigualdades debidas al impacto del cambio climático en el derecho a la educación.

Que los sistemas educativos reduzcan su impacto sobre el cambio climático y aborden el cambio climático en sus planes de estudio respetando **los derechos humanos, incluso mediante la adopción de leyes y políticas.**

El uso de la tecnología en la educación



Por qué trabajamos en este ámbito

La tecnología está remodelando nuestro mundo. **El creciente uso de la tecnología en la educación, en particular después de la pandemia, está transformando profundamente la educación** - estas nuevas tecnologías incluyen la inteligencia artificial, los Cursos Online Masivos y Abiertos (MOOCs), las máquinas de aprendizaje, el aprendizaje guionizado a través de tabletas de profesores, y la videovigilancia de las aulas

Aunque estos avances pueden ser oportunidades para ampliar la calidad de la educación, también plantean problemas desde el punto de vista ético y de los derechos humanos, como las violaciones de la privacidad de los estudiantes, las restricciones en el acceso a la información y la conectividad, las desigualdades en el acceso a la educación digital, los intereses comerciales que pueden entrar en conflicto con el derecho a la educación, los problemas de salud debidos al uso intensivo de pantallas y/o la falta de contacto social, la vulneración de la calidad de la educación con la enseñanza en línea en sustitución de los profesores

La tecnología educativa (Ed-Tech) debe desarrollarse y utilizarse de acuerdo con los derechos humanos y los objetivos de la educación en su esencia de derechos humanos; y también deben desarrollarse marcos legales y políticos para proteger los derechos de estudiantes y profesores.

Qué queremos impulsar

- Ed-Tech desarrollada y utilizada de acuerdo con los derechos humanos
- Reconocimiento, protección, aplicación y cumplimiento de los derechos de estudiantes y profesores.
- Los Estados adoptan leyes y políticas que:
 - * Abordar las desigualdades en el acceso a la educación digital.
 - * Proteger los derechos de alumnos y profesores, incluidos el derecho a la intimidad y el derecho de acceso a la información.
 - * Proteger el derecho a la educación frente a la comercialización.
 - * Garantizar una educación de calidad incluyendo cuando se usan las tecnologías.

Qué haremos para avanzar en la realización de los derechos en relación con la tecnología en la educación y el cambio climático

- **Informar** sobre estas cuestiones desde la perspectiva de los derechos humanos y la **investigación**, proporcionando un análisis jurídico del marco legal existente a nivel nacional e internacional, además de hacer recomendaciones para nuevos desarrollos.
- **Abogar** por que estas cuestiones se aborden desde la perspectiva de los derechos humanos en los instrumentos jurídicos y políticos internacionales.
- Desarrollar herramientas para **supervisar estas cuestiones desde la perspectiva de los derechos humanos** y proporcionar apoyo técnico a los agentes de la sociedad civil, incluidos los jóvenes, para supervisar e informar sobre el uso de las tecnologías en la educación y sobre la educación y el cambio climático desde la perspectiva de los derechos humanos, así como sobre el desarrollo, la aplicación y el cumplimiento de leyes y políticas.



Cómo sabremos que hemos alcanzado nuestros objetivos en todas las áreas temáticas



Los Relatores Especiales de las Naciones Unidas, en particular el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la educación, tratarán estas cuestiones en sus informes.



Los órganos de tratados de la ONU destacarán estas cuestiones en sus observaciones finales y, si procede, en sus decisiones y observaciones generales.



El Consejo de Derechos Humanos abordará estas cuestiones en sus resoluciones, en particular en la resolución sobre el derecho a la educación.



La UNESCO y otras organizaciones intergubernamentales, abordarán estas cuestiones con un enfoque de derechos humanos en la elaboración de nuevos instrumentos jurídicos y políticos sobre el derecho a la educación, así como en los debates y declaraciones políticas.



Los Estados defenderán estas cuestiones con un enfoque de derechos humanos a escala internacional.



Los agentes de la sociedad civil, incluidos los jóvenes y estudiantes, vigilarán, informarán y defenderán estas cuestiones desde la perspectiva de los derechos humanos, exigiendo responsabilidades a los Estados.



Los académicos incluirán una perspectiva de derechos humanos cuando investiguen sobre estos temas.



Existirán **redes de diversos actores** que trabajarán en colaboración para avanzar en la realización del derecho a la educación con objetivos específicos en cada área temática.



Cómo aplicaremos nuestra estrategia

Contaremos con nuestro actual equipo ágil, multicultural y de respuesta rápida, formado por cuatro personas dedicadas que aportan diversos y múltiples conocimientos, experiencias y perspectivas, y son capaces de trabajar en inglés, francés y español.

Nuestro objetivo es **ampliar el equipo** para reforzar nuestra capacidad en todas las áreas temáticas, manteniendo al mismo tiempo la capacidad de responder a peticiones específicas de nuestros socios. Actualmente con sede en India, Reino Unido y Francia, buscamos ampliar la representación en otras regiones.

También contaremos con el **apoyo de nuestro Consejo Ejecutivo y nuestra red de asesores**. Contrataremos a nuevos miembros del Consejo y asesores que nos ayuden a dirigir la aplicación de esta estrategia y a ampliar el impacto y el alcance de RTE.

Aumentaremos nuestro presupuesto, diversificaremos nuestros fondos y exploraremos nuevos modelos económicos para garantizar nuestra sostenibilidad. Buscaremos un equilibrio entre la financiación básica, que respalda la ejecución de la estrategia en su conjunto, y la financiación de proyectos para llevar a cabo actividades específicas en cada área temática.

Supervisaremos nuestros progresos e impactos y reevaluaremos continuamente la dirección de nuestro trabajo, adaptándonos e introduciendo cambios cuando sea necesario. Reflexionaremos continuamente sobre nuestro papel como expertos en derechos humanos en el ámbito de la educación y, más en general, como organización internacional de la sociedad civil, ya que el contexto en el que trabajamos sigue evolucionando.

Seguiremos **velando por el bienestar del personal de RTE** al tiempo que cumplimos esta ambiciosa estrategia.





Derecho a la educación

NÚMEROS DE LA ASOCIACIÓN:

Reino Unido: 1173115

Francia: W751261694



WEB



FACEBOOK



TWITTER



INSTAGRAM



LINKEDIN



EMAIL